



MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

SUBSECRETARIA

SUBDIRECCION GENERAL
DE PERFECCIONAMIENTO DEL PROFESORADO

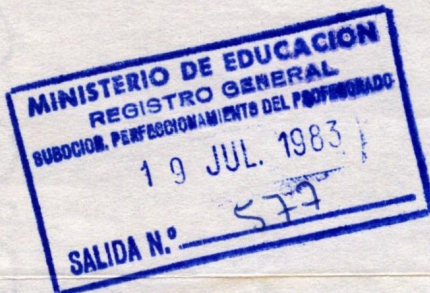
Fecha: MADRID, 18 de julio de 1983

UNIDAD DE ORIGEN:

ASUNTO:

DESTINATARIO:

Asociación Pedagógica Escuela de
Verano de Extremadura
General Mola, 20
LOS SANTOS DE MAIMONA (Badajoz)



Su ref.ª:

Nuestra ref.ª: PPM/HMaJ/cc.

Queridos compañeros:

Reunida la Comisión del Programa de M.R.P. y después de realizar un estudio detenido de vuestra solicitud de ayuda para realizar la VIII Escuela de Verano, me es grato comunicaros que os ha sido concedida la cantidad de PESETAS TRES MILLONES SESENTA Y DOS MIL QUINIENTAS CINCUENTA -- (3.062.550,-pts.).

Esta concesión está supeditada a la firma de un - Convenio entre el MRP y el MEC al que se acompaña como documentos anexos el programa y el presupuesto de las actividades.

Cuando el documento esté preparado, os avisaremos para proceder a su firma.

Recibid un cordial saludo,

Pilar Pérez Mas

Pilar PEREZ MAS
Subdirectora General,



Ministerio de Educación y Ciencia

SUBSECRETARIA

SUBDIRECCION GENERAL
DE PERFECCIONAMIENTO DEL PROFESORADO

Madrid, 20 de Octubre de 1983

Teléfono: 449-66-65
449-77-00 Ext.340

Queridos compañeros:

Tras las últimas gestiones realizadas con el Interventor del Ministerio, os anunciamos que:

1. En cuanto nos devolváis el convenio firmado, siguiendo todas las instrucciones que se os dan en la carta que lo acompaña, se pasará a la firma del Subsecretario y, en este momento comenzarán las gestiones para realizar el pago.
2. Debido a que se ha retrasado mucho la entrega de la subvención, se os enviará el 100% de la misma en una sola entrega, siempre que cumpláis con los requisitos que os pedíamos en la carta que acompañaba el Convenio y en ésta de ahora.

Como recordais, la tercera parte del dinero, que había que entregar en Octubre, se transfería una vez enviada por parte de los M.R.P. la memoria de la Escuela de Verano y los justificantes de los gastos realizados. Pues bien, todo esto es lo que debéis mandarnos lo antes posible para que se os pueda hacer efectivo el pago del total de la subvención concedida.

Adjuntamos una Relación de documentos, explicativa, y unos ejemplos de cómo realizar las justificaciones.

Esperamos que nos mandéis pronto todo lo que os pedimos. Aunque sea burocracia, y no nos guste, hay que hacerlo. Si no, no pagan.

Hasta siempre,

Helena Mª JUAREZ
Directora del Programa.

CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA Y EL MOVIMIENTO DE
RENOVACION PEDAGOGICA.

Dentro de la política del Ministerio de Educación y Ciencia de impulso y desarrollo de las actividades para la mejora de la calidad de la enseñanza, está la preocupación por la renovación pedagógica y el perfeccionamiento del profesorado.

El Ministerio reconoce y valora positivamente la actuación de los Movimientos de Renovación Pedagógica en favor de ambos objetivos, considerando necesario apoyar su labor mediante la concesión de ayudas económicas que permitan el normal desarrollo de las Escuelas de Verano.

En su virtud, de conformidad con lo preceptuado en la Orden Ministerial de 8 de junio de 1983 (B.O.E. de 11 de junio de 1983), establece el presente convenio:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- D. Benito Estrella Pavo con D.N.I. número 76.180.885
..... en representación del Movimiento de Renovación Pedagógica
Asociación Pedagógica - Escuela de Verano de Extremadura, con nº 41.202
en el Registro Nacional de Asociaciones y nº 659 en el Provincial de Ba.
domiciliado en Los Santos de Maimona (Badajoz)... teléfono 924-54 41.05.
se compromete a organizar la Escuela de Verano de Extremadura (VIII Edición)
..... a celebrar en Cáceres durante las fechas del
2 al 9 de Julio
..... de 1983, cuyo programa y presupuesto se acompaña,
según lo dispuesto por la O.M. de 8 de junio de 1983, como anexo a este convenio.

SEGUNDA.- El Ministerio de Educación y Ciencia, aceptando el programa y el presupuesto presentados, concede una ayuda económica de 3.062.550,- pesetas al Movimiento de Renovación Pedagógica Asociación Pedagógica EVEX, para el desarrollo de la VIII Escuela de Verano de Extremadura.



Estrella

TERCERA.- De conformidad con el punto sexto de la Orden Ministerial de 8 de junio de 1983, la cantidad total de la ayuda económica a que se refiere la - cláusula anterior, se hará efectiva en tres entregas.

La primera, por un importe del 60% del total, tendrán lugar en el - momento de la firma del presente convenio. La segunda, por un importe de un 20% del total, tendrá lugar en el mes de septiembre. La tercera, por el im- porte restante, durante el mes de octubre. Con carácter previo a la ordenación del segundo libramiento deberá presentarse su justificación de gastos, así como la del primero. Para la ordenación del tercero, además de su previa jus- tificación, se requerirá una Memoria de actividades.

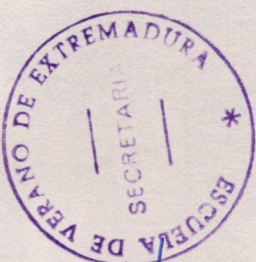
CUARTA.- El Movimiento de Renovación Pedagógica a que se refiere la cláusula primera, se compromete a admitir en sus actividades, a todos los profesores de enseñanza pública y privada que lo soliciten, así como a aquellos que teniendo la titulación necesaria se encuentren en situación de desempleo o paro, dentro de la limitación del número de plazas que se establezca.

QUINTA.- La cuota de inscripción en la Escuela de Verano no podrá superar las 1.500,- ptas., debiendo reducirse a 1.000.- en el caso de profesores en paro.

SEXTA.- El Ministerio de Educación y Ciencia podrá rescindir el convenio en caso de incumplimiento por parte del Movimiento de Renovación Pedagógica de alguna de sus cláusulas o de alguna de las normas de la Orden Ministerial de 8 de junio de 1983. En tal caso, la ayuda no gastada adecuadamente, deberá - reintegrarse a través de ingreso en el Tesoro.

SEPTIMA.- El Ministerio de Educación y Ciencia se reserva la facultad de deter- minar a través de la Subdirección General de Perfeccionamiento del Profesorado, las normas necesarias para la ejecución del presente convenio.

OCTAVA.- Este convenio entrará en vigor en el momento de su firma y caducará



Dezuelo

el 31 de diciembre de 1.983.

Mostrando ambas partes convenientes su conformidad con las cláusulas expuestas, las firman en Madrid a 29 deNoviembre... de 1.983.

Por el Ministerio de
Educación y Ciencia,
EL SUBSECRETARIO

Por el Movimiento de
Renovación Pedagógica



Firmado: Benito Estrella Pavo



General Mola, 20
Telf. (924) 54 4105
LOS SANTOS DE MAIMONA
(Badajoz)

ASOCIACIÓN PEDAGÓGICA
«ESCUELA DE VERANO DE
EXTREMADURA»

CERTIFICACION DE ACUERDO DE ASAMBLEA.

D. Manuel Fernández Sánchez, D.N.I. nº 76.155.388, Secretario de la Asociación Pedagógica "Escuela de Verano de Extremadura",

CERTIFICA: Que en Asamblea General de socios de esta Asociación, celebrada el día 17 de Septiembre de 1.983, se tomó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"La Asamblea designa a su actual Presidente, D. Benito Estrella Pavo, como Representante Legal de la Asociación Pedagógica Escuela de Verano de Extremadura para actuar en su nombre en todo lo referente a los convenios de Ayudas y Subvenciones a los M.R.P. con el M.E.C."

Y para que conste, firmo el presente Certificado en Los Santos de Maimona, a Cuatro de Noviembre de Mil Novecientos Ochenta y Tres.



U. Fernández

DATOS BANCARIOS

MOVIMIENTO DE RENOVACION PEDAGOGICA: Asociaciòn Pedagògica "Escuela de Verano de Extremadura"

TITULAR DE LA CUENTA :

PERSONA: DNI:

ASOCIACION: Secretaria de "Escuela de Verano de Extremadura" NIF:

BANCO O CAJA DE AHORROS: Monte dePiedad y Caja General de Ahorros de Badajoz.

SUCURSAL N°: 2010-076

DIRECCIÒN: Calle/plaza Josè Antonio, 10

LOCALIDAD: Los Santos de Maimona Dto Postal:

PROVINCIA: Badajoz

CUENTA CORRIENTE O LIBRETA N°: C/C nº 4.076.0503-07